

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.654-1; y

CONSIDERANDO:

Que, la UNRaf fue creada el 3 de Diciembre de 2014 mediante la ley N° 27.062 sancionada por unanimidad en el Senado de la Nación y promulgada el 23 de diciembre de ese mismo año, según el Proyecto de Ley presentado por el entonces Diputado Nacional por la Provincia de Santa Fe, C.P.N Omar Perotti.

Que, la votación en el Senado resultó con 59 votos a favor y ninguno en contra. Anteriormente, la Cámara de Diputados había dado media sanción al proyecto con 223 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones, el 22 de octubre de 2014.

Que, la creación se enmarca dentro del Artículo 75, inciso 19, de la Constitución Nacional que establece como atribución de Congreso de la Nación “Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales”.

Que, previamente, el proyecto institucional fue puesto a consideración del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), órgano de consulta obligada en la toma de decisiones de trascendencia para el sistema universitario argentino. El CIN aprobó el proyecto por mayoría de sus miembros en el Acuerdo Plenario N° 895/14 celebrado en Mendoza el 27 de marzo de 2014. En el documento emitido figura que “atento la consistencia de la información obrante en el proyecto y la potencialidad del clúster productivo de Rafaela y región de influencia, se recomienda prestar opinión favorable al proyecto de creación de la Universidad Nacional de Rafaela, Provincia de Santa Fe, por cuanto cumple con suficiencia con los criterios y elementos técnicos establecidos para el tratamiento de estas iniciativas.”

Que, el siguiente hecho histórico fundamental de la UNRaf fue la aprobación del Estatuto Provisorio mediante Resolución N° 3264 con fecha 3 de diciembre de 2015 y firma del entonces Ministro de Educación de la Nación, Prof. Alberto Sileoni, publicada en el Boletín Oficial el 28 de enero de 2016. En ese documento, se expresan los ejes de identidad institucional, misión, valores y objetivos, las pautas generales de organización y gobierno y la integración de la UNRaf al Sistema Universitario Nacional. En su artículo N° 4 dicho Estatuto Provisorio expresa: “La UNRaf se inspira en valores fundantes que expresan atributos del territorio donde se inserta: innovaciones y culturas. Las primeras traducidas en prácticas de vinculación tecnológica, de educación comprometida, de emprendedorismo, de gestión pública responsable, de trabajo asociado, de manejo ambiental, de planificación estratégica. Las segundas, que expresan arraigo e igualdad, que recrean valores de cooperación y trabajo, de derechos humanos, que rescatan saberes, promuevan conciencia ecológica,



Abog. NICOLÁS ABDALA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

convivencia ciudadana, democratización de vínculos, expresiones artísticas y deportivas”.

Que, posteriormente, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) dirigió dictamen favorable al Ministerio de Educación de la Nación en relación con la solicitud de puesta en marcha de la UNRaf, mediante Resolución N° 1132/ 15 con fecha 15 de Diciembre de 2015. Finalmente, y considerando ese dictamen favorable de CONEAU, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, emitió la Resolución N° 166/2016 mediante la cual aprobó el Proyecto Institucional y autorizó la puesta en marcha de la Universidad Nacional de Rafaela en el marco de lo prescripto en el artículo 49 de la Ley de Educación Superior N° 24.521. La norma tiene fecha 8 de abril de 2016 con firma del Ministro de Educación y Deportes en ejercicio, Lic. Esteban Bullrich.

Que, la creación de la UNRaf recibió el apoyo de diferentes actores territoriales de Rafaela y la región: el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región (CCIRR); la UTN; el CUR y el Consejo Consultivo Social (CCS), integrado por organismos gubernamentales funcionarios públicos tales como Municipalidad de Rafaela, el Concejo Municipal de Rafaela, Diputados y Senadores Provinciales, Diputados Nacionales, Jefatura de la Unidad V de Policía, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), y también de ámbitos de articulación público privada como la Federación de Entidades Vecinales, La Asociación Civil para en Desarrollo y la Innovación Agencia Rafaela (ACDICAR), más entidades intermedias y entidades educativas.

Que, durante el año 2015, la UNRaf comenzó su etapa de organización, reglamentada por la Ley N° 24521 de Educación Superior. Mediante la Resolución N° 812/15 con fecha del 14 de abril de 2015 suscrita por el entonces Ministro de Educación, Prof. Alberto Sileoni, en el marco de las atribuciones que le confiere la Ley N° 24521 de Educación Superior, fue nombrado como rector organizador de la UNRaf el Dr. Oscar Madoery, quien tuvo a su cargo las acciones iniciales tendientes a la puesta en marcha de la nueva universidad.

Que, luego de la designación del primer rector organizador, la UNRaf estableció un convenio con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) Facultad Regional Rafaela para compartir el edificio de esta última ubicado en Bv. Roca 989, allí, la UNRaf, luego de una serie de remodelaciones edilicias, comenzó a dictar sus primeras Licenciaturas en Relaciones del Trabajo, en Diseño Industrial y en Medios Audiovisuales y Digitales el 28 de marzo de 2016 con un total de 210 estudiantes inscriptos. Camila Hosftetter, oriunda de la localidad de Nuevo Torino, fue la primera estudiante inscripta de la historia de la UNRaf. Su elección fue la Licenciatura en Medios Audiovisuales y Digitales.

Que, el 13 julio del 2016, mediante Resolución N° 865/16 suscrita por el Ministro de Educación y Deportes de la Nación, Lic. Esteban Bullrich, en el marco de las atribuciones que le confiere la Ley N° 24521 de Educación Superior, nombra al Dr. Rubén Andrés Ascúa como nuevo Rector Organizador, en reemplazo del Dr. Oscar Madoery. El 27 de julio de ese año se llevó a cabo la primera mesa de exámenes de la historia de la UNRaf.



Abog. NICOLÁS ABDALA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

Que, en enero de 2017, la UNRaf anunció la ampliación de su oferta académica en su segundo año de funcionamiento. Las nuevas propuestas formativas consisten en dos ciclos de complementación curricular con una duración de 2 años y medio en Industrias Alimentarias y en Educación y una Licenciatura de 5 años en Producción de Videojuegos y Entretenimiento Digital, única en la región.

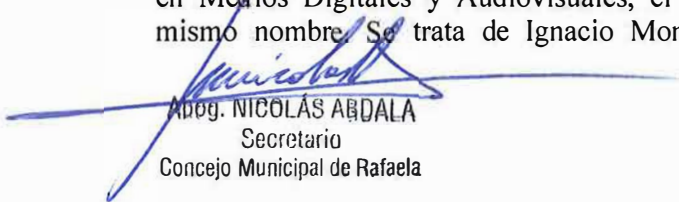
Que, la UNRaf celebró su primera Asamblea Universitaria el viernes 15 de septiembre de 2017, lo que representó uno de los acontecimientos más importantes de su historia, desde su creación en diciembre de 2014. La reunión incluyó en el orden del día, la elección de rector y vicerrector que resultó en la votación unánime del Dr. Rubén Ascúa acompañado por la Prof. Rosario Cristiani para ejercer esas funciones hasta 2021. Así, la UNRaf comenzó una nueva etapa en su vida institucional en el marco del pleno ejercicio de la autonomía y del cogobierno de todos los actores universitarios. Esto implica la realización de elecciones democráticas periódicas en las que docentes, no docentes y estudiantes eligen a sus representantes. La participación de éstos en la toma de decisiones es una de las características fundamentales de la institucionalidad de las Universidades Nacionales argentinas.

Que, el 15 de diciembre de 2017 se realizó el Acto de Firma del Convenio Específico junto al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) para la puesta en funcionamiento del Centro de Investigación y Transferencia (CIT). Dicho convenio tiene por objeto la realización conjunta de un programa de radicación de investigadores para la generación de conocimientos vinculados al territorio. El nuevo CIT UNRaf – CONICET representa un importante impulso para la expansión de la comunidad científica en Rafaela y la Región y la consolidación de la UNRaf como institución de referencia académica, abierta a la articulación con distintos actores sociales y productivos para generar acciones de desarrollo estratégico.

Así, el CIT implementa tres líneas de investigación principales: Educación, Nuevas Tecnologías de la Comunicación y Territorios; Energía, Medio Ambiente e Industria; e Informática Aplicada y Sistemas Embebidos. Hasta esa fecha, existían 11 CIT con características organizativas similares al que se creó hoy en Rafaela, lo que coloca a la ciudad en un lugar destacado en el ámbito científico nacional.

Que, en 2017, el Concejo, aprobó por unanimidad el proyecto de urbanización, que incluyó la donación por parte de privados, de un terreno de 10 hectáreas en el suroeste de la ciudad sobre la Ruta Nacional 34, destinado al campus de la UNRaf, como parte de un proyecto de desarrollo urbanístico integral para esa zona, impulsado por la Municipalidad de Rafaela.

Que, en diciembre de 2020, completaron las exigencias del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño Industrial los estudiantes Walter Rohrmann, Macarena Saks, Alexis Gon, Mariana Foti, Nicolás Gallo y Jimena Oliva quienes comenzaron en 2016 y son los primeros seis Licenciados con diploma de la UNRaf, una referencia que los dejará por siempre en la historia de esta Universidad Pública. Además, a mediados de este año, cuatro estudiantes alcanzaron el título de Técnicos Universitarios en Medios Digitales y Audiovisuales, el título intermedio de la Licenciatura con el mismo nombre. Se trata de Ignacio Montrucchio, Sofia Scotta, Franco Valciukas y



Abog. NICOLÁS ABDALA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

Guadalupe Rey. Estas dos propuestas formativas junto a la Licenciatura en Relaciones del Trabajo fueron las tres primeras de la oferta académica lanzadas en la primera campaña de inscripción que se inició a finales de 2015.

Que, a sólo siete años desde la creación y a seis del inicio de su primer año académico, el 13 de diciembre de 2021, la UNRaf vivió uno de los acontecimientos más trascendentes de su vida institucional: el acto de colación de los 43 profesionales que quedarán en la historia por ser quienes acrediten los primeros títulos otorgados por esta casa de estudios.

Que, el 20 de abril de 2023 se realizó el acto de inauguración del nuevo edificio de aulas de la Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf) en su Campus Universitario, llamado “Edificio N° 4 de Educación y Aprendizaje”. La nueva infraestructura tiene capacidad para recibir 1400 estudiantes.

Que, la UNRaf es la tercera Universidad Nacional creada en la Provincia de Santa Fe, habiéndose fundado la Universidad Nacional del Litoral en 1919 y la Universidad Nacional de Rosario en 1968.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Declárese de Interés Municipal, el 10.º Aniversario de la creación de la Universidad Nacional de Rafaela.

Art. 2.º) Envíese copia al Sr. Intendente Municipal Lic. Leonardo Viotti, a la Secretaria de Educación y Cultura Prof. Norma Vecchio, a la Secretaria de Desarrollo Económico, Innovación y Empleo C.P.N. Patricia Imoberdorf y al Diputado Provincial C.P.N. Omar Perotti.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veintiocho días
del mes de noviembre del año dos
mil veinticuatro _____



Abog. NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MARSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela